Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 12/12/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 95446/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de (26) Stand Modular Estructural para Productores, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24262 – "Proyecto Estratégico – Más y Mejor Producción, menos familias en vulnerabilidad".

Que obra Nota de Pedido Nº 8/23- RAF 626, U.G.G. 1284UG y U.G.C. UC1284 debidamente autorizada.

Que vista y analizada la única oferta recibida, el Secretario de Economía Popular recomienda pre adjudicar al proveedor LEVANTAR S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71680464-6 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($3.900.000,00) por único oferente y ajustarse a lo solicitado.

Que a orden N° 12 obra comprobante preventivo, del cual se desprende la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo".

Que por lo expuesto, resulta procedente, dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 l) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 286/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 424/22 y Nº 442/22 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/23 – RAF 626 al proveedor LEVANTAR S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71680464-6 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($3.900.000,00), en el marco de la ejecución del Convenio "Proyecto Estratégico – Más y Mejor Producción, menos familias en vulnerabilidad", registrado bajo el N° 24262. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1284UG, U.G.C. UC1284, clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. – M.D.H N° **449**/23.-

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano